Real horden de su mag.d fecha dicho dia pa cho en mur
cia a diez y ocho del co dicho de mil y seiscientos y veinte y
tres dreg.a Ray Comunes co Asistidos de dha mag.d de mur cia
lo fue que su mag.d a de mas de lo que todos los Reynos dispon
en la ley que pagaren los que huvieren de heredar al Patri
monio Real cerca de las penas en que incurren los que
mueren sin hazer testamento y dexan hijos legitimos
mil y seiscientos y quatro y en los meses del Reyno
de Aragon mil y seiscientos y diez y ocho y en los
de las Cortes que mas Patrimonio Real se ha
llen y cargue mas la cantidad contenida en la cedu
la de su mag.d que se ha presentado en el Tribunal
de Cuentas de Su Mag.d en Madrid a veinte y
quatro de Agosto de mil y seiscientos y veinte y
tres Firmada de Don Juan de Ledesma de Ledesma
y refrendada de Don Juan de Ledesma Secretario
de su mag.d en el Consejo de Hacienda y Real
de las Indias y Contaduria mayor de Cuentas
de su mag.d en que se manda que el presente Re.
Fagueley
espresa por su mag.d mandado que el presente Re.
Fagueley
Patrimonio del Reyno de Aragon para cobrarse
de su mag.d del Real Contenido de la Carta Real
de su mag.d de que se ha hecho mencion de suso
del Consejo de Hacienda de su mag.d de que se ha hecho
mencion de suso
sin tener ningun interes que tienen dhos Srs Cap.s de Exercito
con el dho exercito de la Carga de dhos Srs para que
por ese
me deva en consideracion de todo lo referido se pro
ceda con
seguir alguna de ello

Y la dha Confradia me ha suplicado mande su mag.d
Don Fr.co Mañer del Consejo de su mag.d y su Auditor de la
Gallera y Diputado de la V.a y Capitan de la Casa de
sea Requerido a la Real Justicia Contenido en el
dho poder Don Fernando Sancho a Bad Dor Regente y Gobernador
de la V.a de Barcelona de los Tres Estados del Principado
del Co de Rey.no y Daño sobre que pues la V.a de queja Compa
go de este Tribunal dia Conta dos del presente mes de
Septiembre de la administracion Real de dhos Srs de la Ca
Diputacion que fue de su cargo como mas haga mas Cons la
de dho auto a que se ha dado de su Cumplimiento Para ante